

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 28 de febrero de 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
28 FEB 2025
15:29hs
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPONGA Y ACLARE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRAJÓ Y ADJUDICÓ CONTRATOS, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE HAN SIDO OBJETO DE RECLAMACIONES Y CRÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON PRESUNTOS SOBRECOSTOS, FALTA DE TRANSPARENCIA Y POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo a sus órdenes.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
28 FEB 2025
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

LXVI LEGISLATURA

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLAN

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN

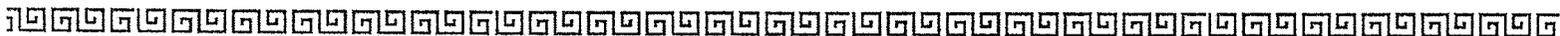


**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Dulce Alejandra García Morlan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Sexta Legislatura el siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPONGA Y ACLARE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRAJÓ Y ADJUDICÓ CONTRATOS, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE HAN SIDO OBJETO DE RECLAMACIONES Y CRÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON PRESUNTOS SOBRECOSTOS, FALTA DE TRANSPARENCIA Y POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales en el ejercicio del poder público, indispensables para fortalecer la democracia y garantizar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. La correcta administración de los recursos públicos es un tema de interés prioritario, pues de ello depende el cumplimiento de los programas, proyectos y políticas dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población. Cuando la gestión de estos recursos se ve comprometida por irregularidades, omisiones o presuntos actos de corrupción, la sociedad es la principal afectada al verse mermada la capacidad del Estado para responder a sus necesidades.



En los últimos años, la exigencia ciudadana por gobiernos más abiertos, responsables y eficientes ha crecido significativamente. Los mecanismos de fiscalización y control son herramientas esenciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez. Sin embargo, cuando surgen dudas o indicios de posibles desvíos o mal manejo de los fondos públicos, es obligación de las instituciones correspondientes esclarecer cualquier señalamiento y rendir cuentas ante la sociedad.

La lucha contra la corrupción y la impunidad es una tarea constante que requiere la participación de todas las instancias gubernamentales, así como de la sociedad en su conjunto. Es imperativo fortalecer las acciones de vigilancia y control sobre el ejercicio de los recursos públicos, asegurando que cada peso destinado a obras, servicios y programas cumpla con su propósito y no termine en redes de opacidad que comprometan el desarrollo del estado.

En este contexto, se vuelve necesario reforzar los mecanismos de supervisión y auditoría, no solo como una medida de control, sino como un compromiso real con la transparencia y la legalidad. La ciudadanía demanda respuestas claras y acciones contundentes frente a cualquier posible irregularidad, lo que hace indispensable la intervención de las autoridades encargadas de vigilar y garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos.

I. CONTEXTO EN EL ESTADO DE OAXACA.

El adecuado funcionamiento del gobierno estatal depende de la correcta operación de sus dependencias y entidades, cada una con atribuciones específicas para atender las diversas necesidades de la población. Secretarías como la de Infraestructura, Turismo, Salud, Educación y Administración, por mencionar algunas, tienen la responsabilidad de ejecutar programas, proyectos y obras públicas que impactan directamente en el bienestar de la ciudadanía. Para ello, cuentan con presupuestos asignados que deben ser ejercidos con total transparencia y eficacia, garantizando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la sociedad.

Uno de los mecanismos más importantes para la gestión del gasto público es el proceso de licitación, a través del cual se contratan bienes, servicios y obras que el Estado requiere para su operación. Estos procedimientos deben regirse por principios de legalidad, equidad, transparencia y competencia, permitiendo que diversas empresas o proveedores participen en igualdad de condiciones y ofreciendo la mejor opción en términos de calidad y costo para la administración pública.



Sin embargo, cuando las licitaciones no se llevan a cabo con el debido rigor, pueden convertirse en instrumentos para la simulación, el desvío de recursos o el favorecimiento de intereses particulares, generando serias afectaciones a las finanzas estatales y a la confianza ciudadana. En algunos casos, cuando el proceso de licitación no obtiene los resultados esperados o no cuenta con la participación suficiente, la administración pública recurre a la adjudicación directa como una alternativa para garantizar la adquisición de bienes y servicios necesarios. Si bien esta figura es legal y contemplada en la normativa como un mecanismo excepcional, su uso indiscriminado puede generar dudas sobre la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Existen antecedentes en los que la adjudicación directa ha sido utilizada sin una justificación clara, lo que ha despertado cuestionamientos sobre posibles prácticas irregulares. La falta de competencia en estos procesos puede derivar en la contratación de proveedores sin experiencia suficiente, sobrecostos injustificados o condiciones desfavorables para el Estado. Además, en ciertos casos, se han detectado patrones de asignaciones reiteradas a empresas vinculadas con funcionarios o personas cercanas a la administración pública, lo que podría prestarse a conflictos de interés o presuntos actos de corrupción.

En los últimos meses, han salido a la luz diversos casos en los que los montos de contratación han generado dudas razonables sobre la racionalidad del gasto público:

1. Adquisición y Servicios para Invitados Especiales en la Guelaguetza 2024

El 9 de julio de 2024, el Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración adjudicó un contrato a la empresa **Gran Royalty Luxor, S.A. de C.V.**, por un monto de **3,963,952 pesos**. Este contrato, identificado bajo la licitación pública estatal LPE-SA-SA-0034-06/2024, tenía como objetivo la adquisición de artesanías y la prestación de servicios integrales para la atención de **130 invitados especiales** durante la Guelaguetza 2024. Los servicios incluían la entrega de alebrijes, rebozos, tapetes artesanales, jarrones de barro negro, sombreros y botellas artesanales, además de ambientación, decoración, música en vivo y alimentos en el Centro Gastronómico durante los días 22 y 29 de julio de 2024. La adjudicación de este contrato ha sido objeto de críticas debido al elevado monto destinado a atenciones para un grupo reducido de invitados, en contraste con otras necesidades prioritarias en el estado.

2. Instalación de Esculturas Monumentales en el Centro Histórico

En el marco de las festividades de la Guelaguetza 2024, se llevó a cabo un proceso de **Invitación Abierta Estatal**, identificado como **IAE-SA-ST-0015-06/2024**, para la instalación de **nueve esculturas monumentales** representativas de las delegaciones participantes. El contrato, con un monto de **2,699,784 pesos**, fue



adjudicado al **Grupo Comercial Zazil del Valle, S.A. de C.V.** Esta empresa, constituida en 2021, ha sido señalada debido a posibles vínculos con personas investigadas por actividades ilícitas. Además, se ha cuestionado la exclusión de artistas y artesanos locales en la realización de estas esculturas, considerando la rica tradición artística de Oaxaca.

3. Decoración de Calles con Papel Picado Artesanal
Para las mismas festividades, se lanzó la **licitación abierta estatal IAE-SA-ST-0013-06/2024**, destinada al servicio integral de decoración de **14 calles con papel picado artesanal**, conocido como "Nubes de colores". El proyecto, con un costo estimado de **más de 3 millones de pesos**, fue declarado desierto. No obstante, los adornos fueron colocados, lo que ha generado sospechas sobre la posibilidad de que se haya realizado una contratación directa sin la transparencia debida. Este hecho ha sido criticado por dejar fuera a artesanos locales y escuelas de arte, quienes podrían haber participado en la elaboración de las decoraciones, promoviendo así la cultura y el arte oaxaqueño.

4. Concierto de Julión Álvarez con Presunto Sobrecosto
En el ámbito cultural, se ha señalado por el mismo gobierno del Estado de Oaxaca que, pagó **más de 12 millones de pesos** por la realización de un concierto del artista **Julión Álvarez**. Este monto ha sido considerado excesivo por críticos y ciudadanos, ya que, según estimaciones, el costo habitual de una presentación del cantante es considerablemente menor. La diferencia entre el costo pagado y el valor de mercado ha generado cuestionamientos sobre la gestión de los recursos destinados a eventos culturales y la posible existencia de prácticas irregulares en la asignación de contratos para espectáculos.

Situaciones de este tipo no solo representan un riesgo para la estabilidad financiera del estado, sino que también afectan directamente la prestación de servicios esenciales a la población que deberían estar destinados a mejorar la infraestructura, los servicios de salud, la educación y otros sectores prioritarios.

II. MOTIVACIÓN.

La adecuada administración de los recursos públicos es un pilar fundamental para garantizar el desarrollo y bienestar de la ciudadanía. En este sentido, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser principios rectores en el ejercicio del gasto público, asegurando que cada peso invertido responda a criterios de eficiencia, legalidad y beneficio social.



En los últimos meses, diversas contrataciones llevadas a cabo por el Gobierno del Estado han sido objeto de fuertes cuestionamientos debido a dudas sobre su justificación, viabilidad y cumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones y obra pública. La asignación de contratos por sumas considerablemente altas, licitaciones que han quedado desiertas y han terminado en adjudicaciones directas han generado preocupaciones sobre un posible mal uso de los recursos públicos, conflictos de interés y otras irregularidades administrativas.

Ante este contexto, resulta imperativo que la **Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca** comparezca ante este Pleno para esclarecer el actuar de las diversas dependencias estatales involucradas en estos procesos de contratación. Es necesario conocer de manera detallada cuáles han sido los criterios utilizados para la adjudicación de contratos, qué mecanismos de supervisión y control han sido implementados para evitar posibles actos de corrupción, y qué acciones se están tomando para garantizar que la gestión de los recursos públicos se realice con total transparencia y en beneficio de la ciudadanía.

La comparecencia de esta Secretaría no solo permitirá esclarecer estos casos específicos, sino que también sentará un precedente sobre la importancia de la rendición de cuentas en el estado. El combate a la corrupción y el uso eficiente del presupuesto público no pueden ser únicamente compromisos en el discurso; deben traducirse en acciones concretas que aseguren que cada decisión administrativa responda al interés colectivo y no a intereses particulares.

III. FUNDAMENTACIÓN.

En el ejercicio de nuestras funciones legislativas, las y los diputados contamos con diversos mecanismos parlamentarios para promover acciones en beneficio de la ciudadanía. Uno de estos instrumentos es el **punto de acuerdo**, el cual permite someter a consideración del Pleno temas de interés público sin que necesariamente impliquen la creación o modificación de una ley. A través de este recurso, es posible exhortar a instituciones, hacer llamados a la transparencia, gestionar soluciones ante problemáticas específicas y dar voz a las inquietudes de distintos sectores de la sociedad.

Por otra parte, el Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades de control y fiscalización sobre la administración pública, tiene la atribución de solicitar la comparecencia de servidores públicos con el propósito de esclarecer asuntos de interés público, obtener información relevante y garantizar la rendición de cuentas. Esta facultad está establecida en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, específicamente en su Título Décimo Primero, donde se detalla



el procedimiento para citar a titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Poder Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos y Autoridades Municipales, que a continuación se cita:

“DE LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

ARTÍCULO 164. *El Congreso podrá citar a los titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, del Poder Judicial, de los Órganos Constitucionales Autónomos y Autoridades Municipales, bajo protesta de decir verdad, para que:*

- I. Den cuenta del estado que guardan las entidades o dependencias a su cargo;*
- II. Proporcionen información, cuando se discuta un proyecto de ley o decreto en términos de los dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el presente reglamento, y;*
- III. Proporcionen información, cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades”.*

IV. CONCLUSIÓN.

En conclusión, la responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado no solo se limita a la creación y modificación de leyes, sino que también incluye un rol fundamental en la vigilancia y control de la administración pública, particularmente en lo que respecta a la correcta gestión y aplicación de los recursos del Estado. Este poder tiene la facultad y el deber de velar por el cumplimiento de la ley, pero también por la transparencia en la ejecución de los proyectos públicos y la rendición de cuentas de aquellos que tienen a su cargo la administración de los recursos que pertenecen a la ciudadanía.

El Congreso, como representante legítimo de la voluntad popular, tiene la obligación de asegurar que las decisiones tomadas por las autoridades estatales se realicen de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, equidad y transparencia. La solicitud de comparecencia ante el Pleno de las autoridades competentes es una de las herramientas más eficaces que posee el Congreso para cumplir con este cometido. Esta facultad no solo se limita a esclarecer situaciones puntuales que generen dudas razonables, sino que también permite hacer un análisis profundo sobre el cumplimiento de los compromisos y la correcta implementación de los programas y proyectos públicos que impactan directamente en la vida de las y los ciudadanos.

La comparecencia de las autoridades permite que el Congreso ejerza una fiscalización activa, proporcionando un espacio para que las dependencias y entidades públicas expliquen el estado de las contrataciones, el manejo de los recursos y los



procedimientos administrativos. Este proceso es esencial para detectar cualquier irregularidad, posible desvío de fondos o conflicto de intereses que pueda existir en el ejercicio de sus funciones. La falta de una supervisión rigurosa en estos aspectos podría abrir la puerta a prácticas que perjudican tanto al erario público como a la confianza de la población en sus gobernantes.

La fiscalización y la rendición de cuentas deben ser pilares en el trabajo legislativo. La responsabilidad del Congreso no solo consiste en aprobar leyes, sino en velar por su correcta aplicación, en asegurar que las políticas públicas y los proyectos gubernamentales respondan a las necesidades reales de la sociedad y en salvaguardar el bienestar de los ciudadanos frente a posibles abusos de poder o mal manejo de los recursos.

Solo con un Congreso comprometido con la transparencia, la vigilancia y la justicia administrativa se podrá fortalecer la democracia y garantizar que los intereses de la ciudadanía prevalezcan sobre cualquier interés particular. Es este el camino hacia un gobierno más eficiente, íntegro y legítimo, en el que la confianza de los ciudadanos sea no solo preservada, sino también consolidada; en razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA SOLICITA RESPETUOSAMENTE:

ÚNICO.- LA COMPARECENCIA DE LA L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPONGA Y ACLARE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRAJÓ Y ADJUDICÓ CONTRATOS, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE HAN SIDO OBJETO DE RECLAMACIONES Y CRÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON PRESUNTOS SOBRECOSTOS, FALTA DE TRANSPARENCIA Y POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 28 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLÁN

HOJA REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPONGA Y ACLARE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRAJÓ Y ADJUDICÓ CONTRATOS, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE HAN SIDO OBJETO DE RECLAMACIONES Y CRÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON PRESUNTOS SOBRECOSTOS, FALTA DE TRANSPARENCIA Y POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

